

LA PLATA, 24 de Junio de 2024

CIRCULAR 221

IOMA ACCESORIOS: RECORDATORIO

La farmacia puede dispensar por IOMA Accesorios **SOLAMENTE los accesorios incluidos en el convenio**. Recordamos que para la dispensa de los mismos la validación **debe realizarse EXCLUSIVAMENTE a través de Colfarmaonline, en la pestaña ACCESORIOS**, aunque la autorización sea por AMPARO.



CIRCULAR 222

POLICÍA FEDERAL: CONSULTA RECETA ELECTRÓNICA en los planes Crónicos y PMI

Se informa que a partir del día 19 de junio, se puso a disposición en el Colfarma online la consulta de la "Receta electrónica" para los planes Crónicos y PMI, completando de esta forma la consulta de la **receta electrónica para todos los planes**.

Las mismas se deberán **validar** de la siguiente manera:

- Luego de seleccionar el plan correspondiente, se deberá ingresar en el botón "Consultar Receta Electrónica", allí se abrirá una ventana, donde se deberán ingresar los datos: "Nro. Afiliado" y Nro. Receta". Luego presionar el botón "Buscar" (el sistema mostrará los datos de la receta en cuestión), seguido se deberá apretar el botón "Confirmar" y por último "Validar".

Para realizar la **facturación**, se presentará el comprobante de validación que contenga los siguientes datos: Datos de la farmacia; Código de validación; Código barras receta/validación; Fecha de dispensa; Fecha de prescripción; Convenio y Plan; Número de receta; Número, Nombre y Apellido del beneficiario; Productos validados; Cantidades; Importes unitarios y totales; Porcentaje de descuento; Importe Total receta, a cargo de la obra social y del afiliado. En este comprobante se deberá adjuntar los troqueles, colocar la firma y sello de la farmacia, y la firma y datos del beneficiario o tercero interviniente (todo esto sin tapar ninguna información, códigos de barras y/o troqueles).

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

SCIS UNIFICADO: Cambios en la Norma de Atención

La Obra Social informa que, a partir del día 19 de Junio, entran en vigencia los cambios en la Norma de Atención detallados a continuación:

- Plan Crónicos, se reconocerán los medicamentos prescritos por nombre genérico que se encuentren incluidos en el Vademécum Crónico de SCIS con una cobertura del 70%, siempre que el Afiliado haya gestionado con la Obra Social el trámite de cronicidad para el diagnóstico correspondiente.

Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 224

IOMA ACCESORIOS

[MIRÁ EL INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN Y ANULACIÓN AQUÍ](#)

[MIRÁ EL INSTRUCTIVO DE CIERRE AQUÍ](#)

[PREGUNTAS FRECUENTES AQUÍ](#)

CIRCULAR 225

VACUNA ANTIGRI PAL

Recordamos las campañas que se informaron hasta el día de la fecha [\(Clic aquí\)](#)

CIRCULAR 226

OSPIL-AMPIL: Nuevo Plan Autorizados 60%

La Obra Social informa que, a partir del día 19 de junio entra en vigencia el nuevo plan Autorizados 60%, con las mismas características que el resto de los planes autorizados. Para ver Norma de Atención, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 227

INTEGRAL GILSA: Actualización del Vademécum

Informamos que el Vademécum ha sido actualizado por la Obra Social. Para ver el mismo, [Clic aquí](#).